



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para que en forma inmediata comience a operar la línea aérea SAPSE en el aeropuerto de Choele Choel.

Artículo 2°.- De forma.